

BUIN, 07 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3547 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Correo Electrónico**, de fecha 07 de diciembre de 2022, por medio del cual el Administrador Municipal instruye a la Secretaría Municipal decretar el corte de calle correspondiente, en el marco de la Celebración de la Purísima de Maipo, en base a lo decretado en años anteriores.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el corte de tránsito en calle Purísima entre calle Clemente Díaz y calle Las Delicias, Maipo, el día **jueves 08 de diciembre de 2022**, desde las 08:00 a las 20:00 horas, lo anterior, sin perjuicio de los cortes que fueran necesarios con motivo de la procesión realizada por la Celebración de la Purísima de Maipo.

2.- Cabe hacer presente que, lo previamente autorizado se requiere con la finalidad de resguardar cualquier alteración del tránsito por donde pasará la procesión, además de brindar seguridad a los participantes y locatarios que se instalan en el sector.

3.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, realicen los cortes de tránsito y fiscalicen que ello se cumpla, para el correcto desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Tránsito
- Seg. Comunal
- Inspecciones de Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2022\Fiesta de la Purísima.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde